



Todo por Seseña al amparo de las atribuciones que le confiere la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, propone la inclusión en el Orden del día del próximo pleno para su debate y aprobación la siguiente PROPOSICIÓN:

INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A MANTENER EL IVA REDUCIDO EN LOS PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD

EXPOSICION DE MOTIVOS

El pasado 28 de diciembre el Gobierno de España publicaba en el **Boletín Oficial del Estado número 311 el Real Decreto-ley 20/2022**, bajo el que se adoptaban medidas en respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania, en apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad.

En su **TÍTULO IV**, Medidas de impulso de la actividad y mantenimiento de la estabilidad económica y social, el Artículo 72 recogía la variación temporal del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA):

“1. Se aplicará el tipo del 5 por ciento del Impuesto sobre el Valor Añadido a las entregas, importaciones y adquisiciones intracomunitarias de los siguientes productos:

- a) Los aceites de oliva y de semillas.
- b) Las pastas alimenticias.

El tipo del recargo de equivalencia aplicable a estas operaciones será del 0,62 por ciento.

2. Se aplicará el tipo del 0 por ciento del Impuesto sobre el Valor Añadido a las entregas, importaciones y adquisiciones intracomunitarias de los siguientes productos:

- a) El pan común, así como la masa de pan común congelada y el pan común congelado destinados exclusivamente a la elaboración del pan común.
- b) Las harinas panificables.
- c) Los siguientes tipos de leche producida por cualquier especie animal: natural, certificada, pasteurizada, concentrada, desnatada, esterilizada, UHT, evaporada y en polvo.
- d) Los quesos.
- e) Los huevos.
- f) Las frutas, verduras, hortalizas, legumbres, tubérculos y cereales, que tengan la condición de productos naturales de acuerdo con el Código Alimentario y las disposiciones dictadas para su desarrollo.

El tipo del recargo de equivalencia aplicable a estas operaciones será del 0 por ciento.

3. La reducción del tipo impositivo beneficiará íntegramente al consumidor, sin que, por tanto, el importe de la reducción pueda dedicarse total o parcialmente a incrementar el margen de beneficio empresarial con el consiguiente aumento de los precios en la cadena de producción, distribución o consumo de los productos, sin perjuicio de los compromisos adicionales que asuman y publiciten los sectores afectados, por responsabilidad social.

La efectividad de esta medida se verificará mediante un sistema de seguimiento de la evolución de los precios, independientemente de las actuaciones que corresponda realizar a la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia en el ámbito de sus competencias.”

Una medida temporal que el 29 de junio de 2023 mediante Real Decreto-Ley publicado en el Boletín Oficial del Estado, extendió su efecto al 31 de diciembre.

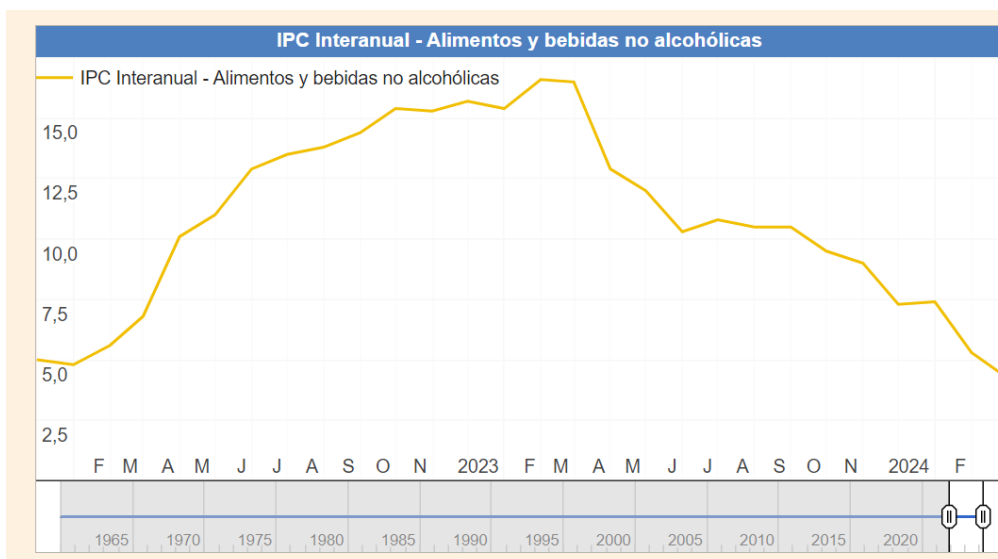
- **Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio**, por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania, de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad; de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles y conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores; y de ejecución y cumplimiento del Derecho de la Unión Europea.

Nuevamente mediante Real Decreto-ley en el Boletín Oficial del estado número 310, de 28 de diciembre el gobierno de España extiende la variación temporal del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) hasta el 31 de junio de 2024.

- **Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre**, por el que se adoptan medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo, así como para paliar los efectos de la sequía.

Un Real Decreto-Ley que introducía como nuevo factor, además del conflicto en Ucrania, el conflicto existente en Oriente Próximo.

A día de hoy los efectos de los conflictos bélicos siguen presenten en el día a día y por tanto sus efectos sobre las economías mundiales, uno de los principales es el aumento de precio de los alimentos que mediante los Reales Decretos-Ley anteriormente mencionados han conseguido sostener un mayor aumento de precios del que se ha producido.



Datos: Datosmacro.com

Desde 2022 que diera comienzo la Invasión Rusa de tierras Ucránicas y de acuerdo con los datos que se obtienen de la nueva metodología implementada para el seguimiento de los objetivos especificados en la Agenda 2030, el indicador de riesgo de pobreza o exclusión social AROPE (At Risk Of Poverty or Exclusion) muestra que se ha producido un incremento del 26% al 26,5% entre 2022 y 2023 en el número de personas en riesgo de pobreza y/o exclusión social, esto supone, un aumento de 400.000 personas más, es decir, en España hay 12,7 millones de personas riesgo de pobreza y/o exclusión social.

Riesgo de pobreza y/o exclusión social (ARPE Ag 2030)									
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
TOTAL	28,7	28,8	27,5	27,3	26,2	27	27,8	26	26,5
Hombres	28,9	28,7	26,6	26	25,1	25,9	26,7	24,8	25,5
Mujeres	28,5	28,9	28,3	28,4	27,1	28	28,9	27,2	27,5
Niños, niñas y adolescentes	34	33,7	31,9	30,5	31	31,6	33,4	32,2	34,5
De 18 a 64 años	31,2	31,1	28,7	28,3	27,2	27,3	28,5	25,8	26,1
65 o +	14,5	16	18,9	20,7	18,1	21,6	20,5	21,3	20,9
Pers. en hog. Monoparent.	47,8	51,8	48,3	51,1	47,6	49,8	54,3	49,2	52,7
Pers. Solas	27,8	27,5	29	29,5	27,4	32,6	34,6	32,2	32,4
Española (16 o +)	25,8	25,7	24,4	24,3	22,7	23,3	23,6	21,9	22,3

Datos: Primer avance informe "El estado de la pobreza" (EAPN)

Este no es el único indicador que aumenta, también se ha producido un gran aumento en el indicador de carencia o privación material y social severa (PMSS), pasando de un 7,7 a un 9% del 2022 al 2023.

Carencia material y social severa (Ag. 2030: 7 de 13 conceptos)										
	2008	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
TOTAL	10,7	7,4	8,5	8,3	8,7	7,7	8,5	8,3	7,7	9
Hombres	10,4	7,1	7,9	7,7	8,1	7,2	7,9	7,7	7,2	8,4
Mujeres	11,1	7,6	9,1	8,9	9,3	8,1	9,1	8,9	8,2	9,6
Niños, niñas y adolescentes	14,7	10,5	11,6	10,6	10,1	10,4	10,5	10,8	10,3	12,3
De 18 a 64 años	10,9	7,5	8,6	8,2	8,5	7,4	8,9	8,3	7,9	9,2
65 o +	6	3,5	5,1	6,7	8,1	6	5,5	5,8	5,1	5,6

Datos: Primer avance informe "El estado de la pobreza" (EAPN)

Aclarar que el PMSS (indicador de carencia o privación material y social severa) es un indicador que se encuentra formado por 13 componentes, 7 a nivel del hogar y 6 a nivel personal.

A escala hogar:

- No puede permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año.
- No puede permitirse una comida de carne, pollo o pescado cada dos días.
- No puede permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada.
- No tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos.
- Ha tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca o alquiler, recibos de gas, comunidad...) o en compras a plazos en los últimos 12 meses.
- No puede permitirse disponer de un automóvil.
- No puede sustituir muebles estropeados o viejos.

A nivel personal:

- No puede permitirse sustituir ropa estropeada por otra nueva, o bien permitirse tener dos pares de zapatos en buenas condiciones.
- No puede permitirse reunirse con amigos/familia para comer o tomar algo al menos una vez al mes.
- No puede permitirse participar regularmente en actividades de ocio.
- No puede permitirse gastar una pequeña cantidad de dinero en sí mismo.
- No puede permitirse conexión a internet.

Si se cumplen 7 de los 13 ítems se considera que una persona se encuentra en privación material y social severa.

Si bien es preocupante el aumento el aumento de este indicador, la situación se torna más preocupante y urgente cuando analizamos datos de este indicador de forma individual y no colectiva.

Vemos así datos como el aumentado del 5´4% al 6´4% del número de personas que no pudieron permitirse una comida con carne, pollo o pescado cada dos días, aumento del 35,5% al 37,7% el número de personas que no tienen capacidad para afrontar un gasto imprevisto, el aumento del 11,6 al 11,7% de personas que se retrasan en el pago de gastos de su vivienda principal (alquileres o hipoteca, recibos de gas, comunidad).

No puede permitirse una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días										
	2008	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Total	2,2	2,6	2,9	3,7	3,6	3,8	5,4	4,7	5,4	6,4
Hombres	2,4	2,7	2,8	3,5	3,5	3,7	5,2	4,7	5,1	6,4
Mujeres	2	2,5	3	3,8	3,7	3,8	5,6	4,8	5,6	6,4
Niños, niñas y adolescentes	2,5	3,2	3,2	3,4	3,7	4,5	5,7	4,9	5,9	6,9
De 18 a 64 años	2	2,7	2,9	3,8	3,7	3,8	5,5	4,8	5,4	6,6
65 o +	2,5	1,8	2,2	3,3	3,2	3	4,9	4,5	4,9	6,4
Española (16 o +)	1,9	2,4	2,6	3,5	3,2	3,2	5	4,1	4,6	5,7
Extranjera (UE; 16 o +)	2,1	1,7	6,6	1,7	8	4,5	4,8	7,3	6	9,2
Extr. (Resto Mundo; 16 o +)	4,8	3,6	4,5	8,4	8	10,5	9,7	12	14,7	13,4

Datos: Primer avance informe "El estado de la pobreza" (EAPN)

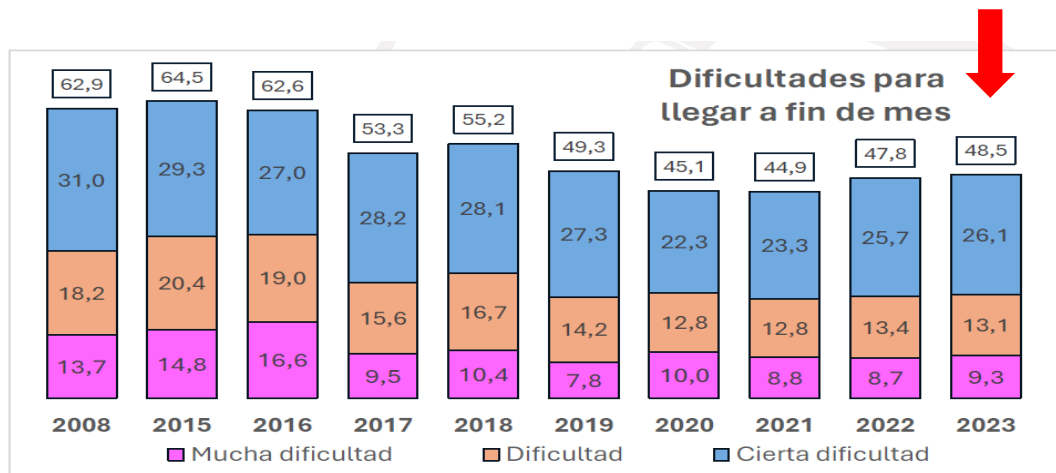
No tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos										
	2008	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Total	29,9	39,8	38,7	36,6	35,9	33,9	35,4	33,4	35,5	37,1
Hombres	29,1	39,3	37,8	35,4	34,6	32,5	34,1	32,6	34,6	36,3
Mujeres	30,7	40,2	39,5	37,8	37,2	35,3	36,5	34,2	36,4	37,8
Niños, niñas y adolescentes	33,8	43,0	41,8	38,1	37,2	36,8	36,8	36,9	38,9	42,8
De 18 a 64 años	28,5	39,9	39,1	36,8	36,2	33,8	35,5	33,7	36,1	38,1
65 o +	31,8	35,9	34,1	34,4	33,7	31,3	33,5	29,4	30,4	28,9
Española (16 o +)	26,2	37	36	34,2	33,5	31	32	30,1	32,3	33,1
Extranjera (UE; 16 o +)	39,4	50,9	49,1	51,2	48,7	42,1	48,8	44,1	46,7	47,6
Extr. (Resto Mundo; 16 o +)	60	72	68,2	65,5	66,6	62,6	69,5	64,7	64,5	67,6

Datos: Primer avance informe "El estado de la pobreza" (EAPN)

Retrasos en pago de gastos de vivienda princip. (hipot. o alquiler, gas, comunidad) en											
	2008	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	
Total	7,1	11,0	9,8	8,8	8,8	7,8	12,2	12,6	11,6	11,7	
Hombres	7,4	11,1	9,9	8,9	8,7	7,8	12,5	12,8	11,8	12	
Mujeres	6,9	10,9	9,8	8,7	8,9	7,8	11,9	12,3	11,3	11,4	
Niños, niñas y adolescentes	11,3	15,7	13,6	12,7	12,4	10,6	15,9	17,7	16,7	16,4	
De 18 a 64 años	7,4	11,9	10,8	9,5	9,7	8,6	13,5	13,6	12,4	12,7	
65 o +	1,5	3	2,9	2,5	2,5	2,5	4,4	4,6	4,3	4,5	
Española (16 o +)	5	8,4	8	6,9	7,2	6	9,5	9,4	8,5	9,2	
Extranjera (UE; 16 o +)	9,5	30,4	23,4	16,1	18,3	13,2	19,8	21,9	18,9	16	
Extr. (Resto Mundo; 16 o +)	21	29,5	20,2	22,8	19,8	21,9	35,6	37,3	33,8	31,8	

Datos: Primer avance informe “El estado de la pobreza” (EAPN)

A todos estos indicadores debemos sumarle las personas que tienen dificultad de llegar a fin de mes, pues como figura en el primer avance del informe anual sobre “El estado de la pobreza” elaborado por la EAPN “delimita a un conjunto de personas entre las que se incluye a aquellas que están en los comienzos de la espiral de vulnerabilidad y cuya calidad de vida puede verse afectada rápidamente con cualquier imprevisto.” y en este caso, estamos hablando ni más ni menos que del 48,5 %, es decir, casi la mitad de la población.



Datos: Primer avance informe “El estado de la pobreza” (EAPN)

En cuanto a nuestra CCAA hay datos como el indicador de riesgo de pobreza o exclusión social (AROPE) que aumentan ligeramente con respecto a 2022, así como, el número de personas que llegan a fin de mes con dificultad y con cierta dificultad o el número de personas que tienen dificultad para hacer frente a gastos imprevistos.

AROEPE (Ag. 2030) y CCAA

	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Total Nacional	30,2	28,7	28,8	27,5	27,3	26,2	27,0	27,8	26,0	26,5
Andalucía	44,1	43,6	43,1	39,0	41,7	39,3	36,9	38,7	35,8	37,5
Aragón	21,3	17,6	18,7	16,2	17,8	20,5	18,8	20,0	19,1	20,4
Asturias	23,2	22,5	19,2	17,8	21,8	25,0	27,2	26,3	25,3	25,0
Illes Balears	24,2	26,6	21,5	25,2	17,3	16,5	20,0	22,4	21,5	20,6
Canarias	41,8	38,4	47,0	39,9	39,2	38,3	39,1	37,8	36,2	33,8
Cantabria	29,7	20,4	25,2	20,5	24,4	19,8	24,3	21,4	19,5	22,0
Castilla y León	26,5	23,2	22,4	19,2	19,8	16,8	19,4	23,1	22,1	22,4
Cast-La Mancha	36,8	35,6	37,7	34,9	33,4	31,0	30,7	32,5	31,6	31,7

PERSONAS CON DIFICULTAD PARA LLEGAR A FIN DE MES y CC

	2015				2022				2023			
	Con mucha dific.	Con dific.	Con cierta dific.	Total con dific.	Con mucha dific.	Con dific.	Con cierta dific.	Total con dific.	Con mucha dific.	Con dific.	Con cierta dific.	Total con dific.
Total Nacional	14,8	20,4	29,3	64,5	8,7	13,4	25,7	47,8	9,3	13,1	26,1	48,5
Andalucía	16,9	26,2	33,8	76,9	11,7	18,0	24,8	54,5	13,6	16,0	27,3	56,9
Aragón	6,5	14,2	26,6	47,3	6,9	10,6	21,4	38,9	9,6	9,1	24,8	43,5
Asturias	9,1	21,7	24,9	55,7	6,5	9,1	23,8	39,4	5,6	9,4	22,2	37,2
Illes Balears	17,9	19,9	19,4	57,2	5,7	12,2	31,3	49,2	5,2	8,5	32,3	46,0
Canarias	34,8	20,3	28,5	83,6	13,4	16,2	31,1	60,7	9,9	19,3	35,6	64,8
Cantabria	13,2	18,9	25,3	57,4	5,8	9,4	26,9	42,1	6,5	11,3	24,6	42,4
Castilla y León	10,2	15,1	27,4	52,7	6,8	10,3	22,8	39,9	7,7	9,2	22,0	38,9
Castilla-La Mancha	17,0	16,8	33,3	67,1	10,8	11,7	27,3	49,8	9,3	13,5	28,6	51,4

No tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos

	2008	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Total Nacional	29,9	39,8	38,7	36,6	35,9	33,9	35,4	33,4	35,5	37,1
Andalucía	38,2	55,1	52,8	48,3	50,0	44,3	43,9	42,4	44,7	46,5
Aragón	15,5	27,9	26,8	18,5	28,9	27,6	26,0	26,9	27,2	30,4
Asturias	20,0	29,0	22,7	34,5	31,6	28,1	27,6	25,9	24,0	27,4
Illes Balears	30,4	40,2	32,7	36,8	33,6	28,7	36,6	30,9	36,4	36,3
Canarias	49,6	67,0	61,3	51,0	54,7	50,2	63,1	49,8	57,2	53,1
Cantabria	20,8	29,1	34,8	12,5	31,7	40,2	31,5	25,8	23,9	25,8
Castilla y León	22,0	26,5	24,1	23,9	23,6	23,9	24,7	24,1	27,1	26,2
Castilla-La Mancha	24,3	39,3	35,0	38,6	39,9	39,3	33,1	35,6	36,6	37,3

Datos: Primer avance informe "El estado de la pobreza" (EAPN)

Si bien ha existido una mejora de la renta con acciones como el aumento del Salario Mínimo Interprofesional (SMI) fijado actualmente en 1.134 € en 14 pagas éste no es suficiente para igualar el incremento de precios existente y que será mayor con el fin del Real Decreto-Ley el 31 de junio de 2024.

Ante la continuación de los enfrentamientos bélicos que siguen produciéndose en Ucrania y Oriente Medio y ante los datos anteriormente expuestos, con la intención de evitar el crecimiento de personas en riesgo de exclusión social, de carencia material y social en nuestro municipio y en el resto del territorio español desde Todo por Seseña elevamos para su debate y aprobación en el próximo pleno, los siguientes ACUERDOS:

- 1- Instar al Gobierno de España a continuar con las medias decretadas en el **Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre.**
- 2- Instar al Gobierno de España a incrementar el número de productos sometidos a reducción del Impuesto sobre el valor añadido tomando como referencia la situación puesta de manifiesto por la EAPN (European Anti-Poverty Network) en su primer avance del informe anual sobre “El estado de la pobreza”, al tratarse de una plataforma europea de entidades sociales que trabajan y luchan contra la Pobreza y la Exclusión Social en los países miembros de la Unión Europea y por tanto, sin condición política.
- 3- Que se dé traslado de esta proposición a la FEMP para su debate y adhesión en otros municipios.

FECHA DE FIRMA: 13/05/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA4FF3C32094AF068BA70C3B36B

PUESTO DE TRABAJO:
Firma Interna

NOMBRE:
45494162K VERONICA SOTO (R: G10784791)